AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 124/2013

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIA WORKWITHPLUS"
(Hoja 1 de 2).-

Asunción, 27 de noviembre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 029/2013 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 21 de noviembre de 2013, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de Licencia WorkWithPlus" con ID 255.165.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y, 6) RECOMENDACIÓN.-

Que, sólo formalizó propuesta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A.; presentando sus documentaciones en la fecha prevista para la presentación física de las mismas.-

Que, conforme a las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la oferta presentada por la firma mencionada se ha ajustado a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, a las documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida. Asimismo presentó la autorización del Fabricante y propietario de Genexus "ARTECH CONSULTORES S.R.L.".-

Que, el referido Comité recomendó adjudicar a la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A., el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIA WORKWITHPLUS", por un monto total de Guaraníes diecinueve millones quinientos mil (₲ 19.500.000).-

Que, conforme a los argumentos expuestos en el referido dictamen deviene pertinente dar curso favorable a lo solicitado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

FIRMADO: PRESIDENTE JOSÉ H. MACIEL

Cynthia Cabral L.
Agencia Financiera de Desarrollo
AFD

ENCARGADO/A DE DESPACHO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 124/2013

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIA WORKWITHPLUS"
(Hoja 2 de 2).-

...///...

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIA WORKWITHPLUS", a la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A., por un monto total de Guaraníes diecinueve millones quinientos mil (₲ 19.500.000), por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 y el Art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Adquisición de Licencias WorkWithPlus, para Genexus Versión EVO 2, según especificaciones técnicas.	Unidad	2	₲ 9.750.000	₲ 19.500.000
				Precio Total	₲ 19.500.000

Art. 2°.- Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 3°.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar el pago correspondiente al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO: PRESIDENTE JOSÉ H. MACIEL

Cynthia Cabral L.
Agencia Financiera de Desarrollo
FAFD

ENCARGADO/A DE DESPACHO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL